



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	Martes 4 de enero	Número 2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. de 23 de febrero de 1996), por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. de 3 de julio de 1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, 16 de diciembre de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9909764/9558. – 4.275

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
6936	Piotr Trzepalkiewicz	X-2828542-W	Polaca	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1.a) y c)
6952	Tetyana Krivitsyna	X-2918840-W	Ucraniana	Expulsión	10-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
6953	Ibrahim Mansaur	X-2920420-H	Argelina	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
6958	Levente Hegedus	X-2921094-W	Rumana	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
6959	Doris Sebastián Talnariu	X-2921022-E	Rumana	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
6963	Ruslan Nadiryan	X-2923095-W	Armenia	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
6964	Aramayis Karapetyan	X-2923075-M	Armenia	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
7024	Marilene Erminia da Silva	X-2945808-Z	Brasileña	Expulsión	30-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
7046	Cristian Mosquera Hernández	X-2944955-N	Colombiana	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a), c) y f)
7050	Camilo A. Duque Baraceta	X-2579070-B	Colombiana	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a) y f)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a

continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. de 23 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. de 3 de julio de 1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interpo-

nerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, 16 de diciembre de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9909763/9559.- 4.275

Expte.	Interasado/a	N.I.E	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
6840	Alba Liliana Pérez Largo	X-2897909-R	Colombiana	Expulsión	16-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 a) y f)
6841	María Eddy Vargas Gaviria	X-2896236-F	Colombiana	Expulsión	16-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 a) y f)
6871	Diego F. Molina Galvis	X-2832620-D	Colombiana	Expulsión	16-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 c)
6872	Carlos Andrés Ramírez Galvis	X-2827065-C	Colombiana	Expulsión	16-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 c)
6884	Carlos Anghotho	X-1259128-Q	Sudafricana	Expulsión	05-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 c) y d)
6887	Martha L. Espinosa Realpe	X-2904492-Y	Colombiana	Expulsión	16-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
6890	Nikolay Nakonechny	X-1992197-Y	Ucraniana	Expulsión	22-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 c)
6891	Maribel C. Rodríguez Becerra	X-2907555-X	Ecuatoriana	Expulsión	16-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 a) y f)
6901	María de Lourdes Larrea E.	X-2908437-H	Ecuatoriana	Expulsión	22-11-1999	L.O. 7/1985	26.1 a) y f)
6902	Adiela Montoya de Cifuentes	X-2710300-A	Colombiana	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a) y f)
6927	Mohamed Salem Ali	X-2667061-G	Marroquí	Expulsión	22-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
6932	Rosario N. Reinoso Silva	X-2910043-Z	Ecuatoriana	Expulsión	22-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
6933	Roselaine Ribeiro da Silva	X-2910115-V	Brasileña	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a) y f)
6935	Zbigniew Krenzel	X-2911331-Z	Polaca	Expulsión	01-12-1999	L.O. 7/1985	26.1 a) y c)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76040.

Número de identificación único: 09059 1 0101556/1999.

Procedimiento: Desahucio 348/1999.

Sobre: Desahucio.

De: Doña Rosa María Ausín Martínez.

Procuradora: Doña Victoria Llorente Celorrio.

Contra: Don José Ignacio Campos Barriocanal.

Cédula de citación

En los autos de juicio de desahucio número 348/1999, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos a instancia de doña Rosa María Ausín Martínez contra don José Ignacio Campos Barriocanal, se ha acordado convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día uno de febrero y hora de las diez de su mañana, y en segunda citación, el siguiente día a la misma hora, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo, se hace saber al demandado que el artículo 1.563 de la Ley Enjuiciamiento Civil dispone:

Primero.— El desahucio por falta de pago de las rentas, de las cantidades asimiladas o de las cantidades cuyo pago hubiera sumido el arrendatario en el arrendamiento de vi-

viendas o en el arrendamiento de una finca urbana habitable en la que se realicen actividades profesionales, comerciales o industriales, podrá ser enervado por el arrendatario si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio, paga al actor o pone a su disposición en el Juzgado o notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y en de las que en dicho instante adeude.

Segundo.— Esta enervación no tendrá lugar cuando se hubiera producido otra anteriormente, ni cuando el arrendador hubiese requerido, por cualquier medio que permita acreditar su constancia, de pago al arrendatario con cuatro meses de antelación a la presentación de la demanda y este no hubiese pagado las cantidades adeudadas al tiempo de dicha presentación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al demandado don José Ignacio Campos Barriocanal, cuyo domicilio resulta ser desconocido, expido la presente en Burgos, a 16 de diciembre de 1999.— La Secretaria Judicial (ilegible).

9909807/9620.- 9.120

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0401459/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 185/1995.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Víctor González Izquierdo, doña María Jesús Izquierdo Martínez y doña Ana Marta Izquierdo Martínez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia de juicio ejecutivo 185/95, se ha dictado la resolución en la que se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados don Víctor González Izquierdo, doña María Jesús Izquierdo Martínez y doña Ana Marta Izquierdo Martínez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.612.385 de pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, y en concreto la parte legal del sueldo que pueda percibir doña María Jesús Izquierdo Martínez, en la empresa Eulen, S.A., y la parte proporcional de la prestación o subsidio de desempleo de don Víctor González Izquierdo y doña Ana Marta Izquierdo Martínez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Víctor González Izquierdo, doña María Jesús Izquierdo Martínez y doña Ana Marta Izquierdo Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 9 de diciembre de 1999.— El Secretario (ilegible).
9909602/9491.— 4.560

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número cinco**

52950.

Juicio de faltas 141/1998.

Número de identificación único: 09059 2 0502799/1999.

Representado: Don Jacinto Espinosa Ortega.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio. Que en el juicio de faltas número 141/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Burgos a 19 de noviembre de 1999.

El Ilmo. Sr. don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 141/98 seguido entre partes, las denunciadas doña Isabel González Díez y doña Carmen Díez de Miguel, la compañía de seguros Alianz Raas, el denunciado don Jacinto Espinosa Ortega y la responsable civil directa la entidad J.A. Calzado Comisariado de Averías S.A., sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ha dictado, en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a don Jacinto Espinosa Ortega, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia prevista y penada en el artículo 621.3 C.P., a la pena de quince días-multa, a razón de doscientas pesetas de cuota diaria, que se abonará en un solo pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo deberá indemnizar conjunta y solidariamente con la entidad J.A. Calzado Comisariado de Averías, S.A. al pago de las siguientes cantidades:

Doña Isabel González Díez en las siguientes cantidades: 436.800 pesetas de daños materiales y en 300.000 pesetas por días de baja.

Doña Carmen Díez de Miguel en las siguientes cantidades: 1.931.500 pesetas por días de baja y 3.700.872 pesetas por secuelas.

Las cantidades fijadas tanto en favor de doña Isabel González Díez como de doña Carmen Díez de Miguel por días de baja y secuelas, serán incrementadas en un 10% por factor económico de corrección.

A doña Isabel González Díez y a doña Carmen Díez de Miguel en la cantidad de 66.297 pesetas por daños materiales en la parte acreditada por cada una de ellas.

Las cantidades fijadas devengarán los intereses previstos en el artículo 20 L.C.S. desde la fecha del siniestro hasta el completo pago, salvo en cuanto a la cantidad de 730.494 pesetas respecto de doña Isabel González Díez y de la cantidad de 126.320 pesetas respecto de doña Carmen Díez de Miguel, que se devengarán hasta la fecha de entrega (9-10-1999).

Todo ello con imposición de costas a la parte condenada».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jacinto Espinosa Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 13 de diciembre de 1999.— La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

9909768/9645.— 11.020

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

13550.

N.I.G.: 09219 1 0100348/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 210/1999.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Don Félix Sáez Bóveda y doña María Begoña Ruiz Urruchi.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 210/1999 a instancia de don Félix Sáez Bóveda y doña María Begoña Ruiz Urruchi, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Heredad cereal secano e indivisible, al sitio de Bacarredo, del pueblo de Montañana (Miranda de Ebro) con una superficie de 21 áreas y que linda, por el norte, con don Balbino Salazar; sur, con el río Ebro; este, con don Martín Tobalina, actualmente finca de don Félix Sáez Bóveda y oeste, con don José Anuncibay, actualmente finca de don Félix Sáez Bóveda.

Heredad cereal secano e indivisible, al sitio de Bacarredo, del pueblo de Montañana (Miranda de Ebro) con una superficie de 20 áreas y que linda, por el norte, con don Balbino Salazar; sur, con el río Ebro; este, con finca de don Félix Sáez Bóveda y oeste, con don Luis María Arín.

Las fincas descritas fueron agrupadas junto con una tercera, también propiedad de don Félix Sáez Bóveda y doña María Begoña Ruiz Urruchi, para formar una única parcela con la siguiente descripción:

Heredad cereal secano e indivisible, al sitio de Macarredo o Bacarredo, del pueblo de Montañana (Miranda de Ebro) con una superficie de 62 áreas y que linda, por el norte, con don Balbino Salazar; sur, con el río Ebro; este, con don Martín Tobalina y oeste, con don Luis María Arín. Son las parcelas 146 y 147 del polígono 5.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 11 de diciembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

9909714/9600.— 6.840

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

01210.

Número de identificación único: 09018 1 0100758/1999.

Procedimiento: Cognición 300/1999.

Sobre: Cognición.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra: Don Avelino Torres Bernárdez y doña Laura Velasco Moreno.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el proceso de cognición de referencia se ha dictado resolución por la cual se ha acordado emplazar a don Avelino Torres Bernárdez en paradero desconocido para que si le conviniere dentro del término de nueve días comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándole por contestada la demanda.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a don Avelino Torres Bernárdez, extendiendo y firmo la presente en Aranda de Duero, a 7 de diciembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

9909607/9494.— 3.000

**VILLARCAYO DE MERINDAD
DE CASTILLA LA VIEJA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

00790.

Número de identificación único: 09903 1 0100279/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 82/1998.

Sobre: Menor cuantía.

De: Rubiera Burgos, S.A., Maniastic, S.L. y Jorge Fernández Cerámicas, S.A.

Procuradora: Doña Montserrat González González.

Contra: Don Lucio Hierro Rivas, doña Carmen Hernández Jimenes, Sika, S.L. y Puertas Dintel, S.A.

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, con el número 82/1998 a instancia de Rubiera Burgos, S.A., Maniastic, S.L. y Jorge Fernández Cerámicas, S.A. contra don Lucio Hierro Rivas, doña Carmen Hernández Jimenes, Rubiera Burgos, S.A., Maniastic, S.L., y Jorge Fernández Cerámicas, S.A. se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia.— El Secretario Judicial, don Roberto Francisco Alvarez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de octubre de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Villarcayo a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las

hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de las cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Líbrese exhorto a los Juzgados de igual clase de Alcobendas y de Miranda de Ebro que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento. Dado el paradero desconocido de la demandada Puertas Dintel, S.A., llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento a la demandada en paradero desconocido Puertas Dintel, S.A., expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de octubre de 1999.— El Secretario, Roberto Francisco Alvarez.

9908349/9495.— 9.880

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO
UNO DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0100375/1999.

01030.

Número de autos: Demanda 1.029/1998.

Número de ejecución: 68/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Auto Ausín Sport, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Fernando Vidal García contra la empresa Auto Ausín Sport, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.— Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en atención a lo expuesto, acuerda:

A) Declarar al ejecutado Auto Ausín Sport, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.758.887 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

Diligencia.— Seguidamente se cumple lo acordado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Auto Ausín Sport, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909782/9652.— 7.030

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200781/1999.

01030.

Número de autos: Demanda 737/1999.

Materia: Despido.

Demandados: Don Juan Antonio Turrientes Puerta y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 737/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Aurora Herrera Barrio contra la empresa Juan Antonio Turrientes Puerta y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.— S.S.^a La Secretario Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 14 de diciembre de 1999.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 25 de enero del 2000, a las 11,40 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

No ha lugar a la documental pedida, por tener acceso a la misma la parte actora.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.— La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Juan Antonio Turrientes Puerta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 17 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909728/9601.— 10.070

N.I.G.: 09059 4 0200423/1999.

01030.

Número de autos: Demanda 560/1999.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora del Rosario, Ayuntamiento de Medina de Pomar y Academia Privada Nuestra Señora del Rosario.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 560/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Amigo del Val, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora del Rosario, Ayuntamiento de Medina de Pomar, Academia Privada Nuestra Señora del Rosario, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Acta.— En Burgos, a 16 de diciembre de 1999. Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado de lo Social número dos, doña María Jesús Martín Álvarez con asistencia de mí la Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

Comparecen:

Como demandantes: Don José María Amigo del Val, por sí y con D.N.I. 12.980.517-F.

Como demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por la Letrado doña Margarita Martínez Barriuso.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación o juicio y dado que no han podido desplazarse los demandados debido al temporal de nieve.

S.S.^a Ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes y al fax recibido remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Medina de Pomar, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día de 22 de febrero del 2000 a las 10 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S.^a Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora del Rosario y Academia Privada Nuestra Señora del Rosario, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de diciembre de 1999.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909733/9602.— 8.930

N.I.G.: 09059 4 0200231/1999.

32520.

Número de autos: Demanda 699/1998.

Número de ejecución: Ejecución 155/1998.

Materia: Ordinario.

Demandado: Muebles Acevedo, S.A.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Gómez Vélez y otros, contra la empresa Muebles Acevedo, S.A., sobre ordinario, se ha dictado las siguientes resoluciones que se transcriben:

Propuesta del Secretario Judicial, don Felipe Domínguez Herrero.

Auto.— En Burgos, a 19 de noviembre de 1999. Dada cuenta de los autos número 699/98, ejecución número 155/98, seguidos a instancia de don Ignacio Gómez Vélez y otros contra Muebles Acevedo, S.A., S. S.^a Ilma. doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia, ante mí, el Secretario, en virtud de los siguientes

Antecedentes:

Primero.— Con fecha 5/5/99 se acordó la venta en pública subasta de bienes del demandado publicándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28/5/99.

Segundo.— La primera y segunda subasta se declararon desiertas por falta de postores.

Tercero.— En tercera subasta los actores ofrecieron 225.001 pesetas por un silo para la recogida de serrín, cantidad que superaba el 25% del avalúo.

Fundamentos de derecho: Arts. 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Resuelve: Adjudicar a los actores don Ignacio Gómez Vélez, don Enrique Ogueta Gómez, don Antonio López Ibarzabal, don José Vicente Larroza Vélez, don José Antonio Aguayo Cuenca, don Feliciano Aguayo Cuenca y don Sergio Ortega Terrazas por doscientas veinticinco mil una pesetas (225.001 pesetas) y en compensación a su crédito hasta esa cantidad, un silo para la recogida de serrín subastado como de propiedad del demandado Muebles Acevedo, S.A.

Notifíquese este auto a las partes y al depositario quien deberá hacer entrega a los adjudicatarios del bien de referencia previa la firma del oportuno recibo que se presentará en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

La Magistrada-Juez (ilegible).— El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

Diligencia.— En Burgos, a 19 de noviembre de 1999. La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha paso a dar cuenta a S.S.^a del estado en que se encuentran las presentes actuaciones. Doy fe.

Provincia Ilma. señora Magistada, María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 19 de noviembre de 1999.

Dada cuenta: Se acuerda dejar sin efecto los embargos acordados mediante resolución de este Juzgado de fecha 2/2/99 sobre los siguientes vehículos embargados como de propiedad de la apremiada Muebles Acevedo, S.A., turismo matrícula BU-9726-K y turismo matrícula BU-4247-V.

Notifíquese esta resolución a las partes y oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos para que se proceda a dejar sin efecto la anotación de embargo sobre los vehículos citados.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

La Magistrada-Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Acevedo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que se revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

9909809/9622.— 15.200

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 30/11/99 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «tramite de designación directa» en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
Berzosa de Bureba	Sustituto
Canicosa de la Sierra	Sustituto
Carcedo de Burgos	Titular
Cuevas de San Clemente	Sustituto
Hontangas	Sustituto
Melgar de Fernamental	Titular
Pinilla de los Barruecos	Sustituto
Villahoz	Sustituto
Villanueva de Carazo	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 30 de noviembre de 1999.— La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

9909811/9623.— 4.370

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 2070/1998 a instancia de don Fernando García Hermo-

silla contra resolución 16-9-98, Consejo General Abogacía, confirmando acuerdo 7-10-97, Colegio de Abogados de Burgos, s/depósito 2.650.000 pesetas honorarios Letrado señor Angulo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de diciembre de 1999.— V.º B.º el Presidente (ilegible).— El Secretario (ilegible).

9907509/9497.— 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 130/99-2-B, interpuesto por el Letrado don Vicente García Alonso, en nombre y representación de don Roberto Iglesias Hurtado contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 3-8-98, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en los expedientes 09.004.330.271-8, y 09.004.330.272-0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, sanciones de multa de 50.000 pesetas y 75.000 pesetas respectivamente, por supuesta conducción de un vehículo dado de baja temporal o definitivamente y careciendo del permiso de conducción.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 1999.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9909691/9475.— 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 563/99-1.º A seguido a instancia del Procurador señor Velasco Nieto en nombre y representación de don Carlos Fernando Mínguez Perote contra orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León que resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acto de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de 12-5-98 que acepta el local señalado por don Amancio González Vecino para instalar la oficina de farmacia en Aranda de Duero.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de

esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 13 de octubre de 1999.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9909767/9656.— 3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Territorial de Burgos

Anuncio de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados o sus representantes, que se relacionan.

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la Oficina Liquidadora que se indica, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 13 de diciembre de 1999.— El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.— V.º B.º El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

9909817/9626.— 5.130

* * *

ANEXO I

RELACION DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR.

OFICINA LIQUIDADORA: BRIVIESCA (BURGOS).

<i>Sujeto pasivo o su representante</i>	<i>N.º de presentación del procedimiento que motiva la citación</i>
N.I.F: B-09-277229	Impuesto: T.P. y A.J.D.
Nombre: Lares Burgos, S.L.	N.º presentación: 359/98
N.I.F: 14.587.598 D	Impuesto: T.P. y A.J.D.
Nombre: Elena Ruiz Peña	N.º presentación: 406/99

Anuncio de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados o sus representantes, que se relacionan.

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus re-

presentantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la Oficina Liquidadora que se indica, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 9 de diciembre de 1999.— El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.— V.º B.º El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

9909818/9627.— 8.265

* * *

ANEXO I

RELACION DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR.

OFICINA LIQUIDADORA: MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

<i>Sujeto pasivo o su representante</i>	<i>N.º de presentación del procedimiento que motiva la citación</i>
N.I.F: 18.594.956 Nombre: Félix Moreno García	Impuesto: T.P. N.º presentación: 1.145/99
N.I.F: 16.460.755 Nombre: Higinio Rioja Contreras	Impuesto: T.P. N.º presentación: 1.018/92
N.I.F: 13.284.310 Q Nombre: José M.ª Tamayo Ruiz	Impuesto: T.P. N.º presentación: 2.095/97
N.I.F: 72.729.003 J Nombre: Roberto Iturralde Reguero	Impuesto: T.P. N.º presentación: 1.294/97
N.I.F: B-01247451 Nombre: Xicontre, S.L.	Impuesto: T.P. N.º presentación: 2.996/98
N.I.F: 16.271.947 E Nombre: Alvaro Alfaro Carasa	Impuesto: T.P. N.º presentación: 2.996/98
N.I.F: B-01247451 Nombre: Xicontre, S.L.	Impuesto: T.P. N.º presentación: 2.615/98
N.I.F: 13.285.824 N Nombre: José Ramón García Osúa	Impuesto: T.P. N.º presentación: 2.082/97
N.I.F: 13.301.069 P Nombre: M.ª Pilar Gabarri Gabarri	Impuesto: T.P. N.º presentación: 977/99
N.I.F: 13.304.946 K Nombre: Daniel Solanas Berrio	Impuesto: T.P. N.º presentación: 2.158/98
N.I.F: 13.290.879 F Nombre: Carlos Ortiz de Luna Lezameta	Impuesto: T.P. N.º presentación: 1.050/97
N.I.F: 13.197.245 Y Nombre: Concepción Alonso de Robador Alonso	Impuesto: A.J.D. N.º presentación: 293/98
N.I.F: 13.197.879 F Nombre: Concepción Alonso de Robador Alonso	Impuesto: A.J.D. N.º presentación: 293/98

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración número tres de Aranda de Duero

En relación con la publicación contenida en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29-11-99, de las Resoluciones remitidas por esta Administración, a continuación se relacionan los errores observados, con el fin de que se publique la oportuna corrección:

— Anuncios: n.º 9908933/8827, página 2, n.º 9908934/8828, página 3 y n.º 9908937/8831, página 3, son Resoluciones de la Administración número tres de Aranda de Duero, en lugar de la número uno de Burgos como se ha hecho constar.

— Anuncio n.º 9908925/8825, página 5: En la cabecera de la tercera columna, donde consta «fecha efectos alta» debe constar «fecha efectos baja».

La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.
9909574/9456.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Ceferino Martínez López solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,07 litros por segundo a derivar del río Trema en jurisdicción de Cornejo, término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en el paraje denominado «El Pozo Prohibido», de las sobantes de un lavadero, mediante una motobomba portátil y un sistema de riego por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 13 de octubre de 1999.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9908694/9476.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Central Farmacéutica Burgalesa, S.A. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para almacenamiento y comercialización de medicamentos, en un establecimiento sito en la calle Alcalde Martín Cobos. (Expte. 362/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la

Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número uno, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9909601/9502.— 3.800

Sección de Personal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Burgos, 14 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9909776/9659.— 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local se somete dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Burgos, 14 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9909777/9660.— 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Asunto: Aprobación inicial expediente de modificación de la plantilla de personal funcionario anexa al presupuesto para 1999.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario, anexa al presupuesto para el año 1999, en el sentido de ampliar en una las plazas de Inspector de la Policía Local, por lo que su número pasa a ser de dos.

El expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88.

Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9909630/9503.— 3.000

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, acordó aprobar definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del polígono residencial «El Crucero» de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. número 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. B.O.E. número 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 25 de octubre de 1999.— El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9908665/9505.— 6.840

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado inicialmente el estudio de detalle presentado por don Fernando Sainz Varona, según el documento redactado por el Arquitecto don Cesar G. de la Torre, para una actuación, en la población de Bocos, sobre una superficie de 9.534,20 metros cuadrados, se somete el expediente NA-30/99, al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, a un período de exposición pública de un mes, mediante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se significa que, según el artículo 53 de la Ley citada, quedará en suspenso el otorgamiento de licencias en la zona afectada hasta la aprobación definitiva del expediente, con un límite máximo temporal de un año.

Asimismo se somete al mismo período de exposición pública, el correspondiente proyecto de urbanización de los terrenos afectados por el estudio de detalle, cuya aprobación fue simultánea junto al instrumento de planeamiento al amparo de lo establecido en el artículo 95.3 de la Ley 5/99.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9909588/9569.— 3.000

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia número NA-25/99, instado por don Aurelio Gómez García, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de colmenar en el término

de la población de Escaño, paraje El Linar (polígono 22, parcela 5.309), se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9909597/9570.— 3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Don Jesús Sanz de Pablo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalba de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente para elegir Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las personas que estén interesadas en desempeñar dicho cargo, y reúnan las condiciones legales, pueden solicitarlo por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando fotocopia del D.N.I. y cualquier otro documento acreditativo de los títulos o méritos que posean, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villalba de Duero, a 4 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

9909549/9507.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha de 2 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por consumo de energía eléctrica a los vecinos de este municipio.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Valle de Tobalina, a 9 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

9909556/9509.— 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de diciembre de 1999 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Primero.— Aprobar inicialmente el nuevo proyecto del plan parcial número 4 en la localidad de Quintana Martín Galindez que incluye el documento redactado por los servicios técnicos municipales, en el que se recogen las correcciones señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo al proyecto original.

Segundo.— Remisión del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan.

Tercero.— Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.— Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos de los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinto.— Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Valle de Tobalina, a 9 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

9909557/9510.— 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de diciembre de 1999 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Primero.— Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de planeamiento que, de acuerdo con un documento redactado por los servicios técnicos municipales, consiste en una recalificación de una parcela, la 17 del polígono 153, ubicada en la localidad de Quitana Martín Galindez, sustituyendo su clasificación inicial de suelo no urbanizable común por la de suelo urbano residencial grado II.

Segundo.— Remisión del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan.

Tercero.— Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.— Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos de los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinto.— Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Valle de Tobalina, a 9 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

9909559/9512.— 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se anuncia la vacante de Juez de Paz sustituto de este Municipio. Los interesados en ser propuestos para dicho cargo podrán presentar en las oficinas municipales la correspondiente instancia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la que se adjuntarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para desempeñar dicho cargo previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Para ser Juez de

Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz.

Villalbilla de Burgos, a 13 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Luis M. Venero Martínez.

9909725/9664.— 3.000

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 1999, el expediente de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario 1/99, a financiar mediante baja de crédito de gastos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes, su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y en su caso, reclamación.

Transcurrido el plazo antes citado sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

La Revilla, a 7 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

9909622/9661.— 3.000

Ayuntamiento de Villamedianilla

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz Sustituto de este término municipal de Villamedianilla, conforme a las siguientes bases:

Primera.— Condiciones personales de los aspirantes: Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en este Municipio de Villamedianilla y quienes no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda.— Las solicitudes se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Villamedianilla, adjuntando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 23 del reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera.— El plazo para presentar las solicitudes serán de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villamedianilla, a 17 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Luis Alvarez Palacín.

9909721/9688.— 3.000

Ayuntamiento de Frías

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Frías, a 9 de diciembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909631/9662.— 3.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por medio del presente se pone en general conocimiento que por doña María Carmen Valderrama Rozas se ha solicitado licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 5.007, del polígono 508, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin que por quien pudiera estar interesado se examine el expediente y puedan ser presentadas reclamaciones, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este, en oficinas municipales en horario de atención al público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25/2/b de la Ley 5/99, de 08-IV, de Urbanismo de Castilla y León.

En Fuentelcésped, a 23 de noviembre de 1999. — El Alcalde, José Díaz Bayo.

9909245/9515. — 3.040

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1999, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes.

Importe del préstamo: 3.000.000 de pesetas.

Entidad financiera: Caja de Cooperación Excelentísima Diputación Provincial.

— Finalidad: Financiar obras de sustitución de la red de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

— Tipo de interés: 3% anual.

— Duración: 10 años.

— Anualidad media: 390.000 pesetas.

Ingresos de la Corporación afectados en garantía de la operación: I.B.I., I.V.T.M.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de la Corporación, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación Municipal.

Cilleruelo de Abajo, a 9 de diciembre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9909551/9516. — 3.000

Ayuntamiento de Rezmondo

Por doña María Teresa Merino Merino, se ha solicitado licencia municipal de obra en suelo no urbanizable para la construcción de vivienda unifamiliar en esta localidad, de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José María Ruiz López.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, se expone el expediente al público por el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado y en su caso establecer las alegaciones oportunas.

Rezmondo, a 3 de diciembre de 1999. — El Alcalde, José Merino Abella.

9909529/9545. — 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales en relación al cambio de los parámetros urbanísticos que se aplican en las parcelas no urbanizables con categoría común (tipo 3), contemplados en el artículo 9.3 de las citadas normas.

El expediente se encuentra puesto de manifiesto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Villadiego, durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinado por las personas interesadas, a los efectos de formulación de las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

En Villadiego, a 14 de diciembre de 1999. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

9909748/9585. — 3.000

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1998 con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En Cuevas de San Clemente, a 1 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Heliodoro García García.

9908726/9541. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

A los efectos de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, al que se remite al artículo 158.2 de la misma Ley y al artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 2/99, por importe de doscientas noventa y ocho mil quinientas pesetas que afecta al vi-

gente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 14 de abril de 1999, financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que ha hecho referencia y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Sargentos de la Lora, a 27 de diciembre de 1999. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9909928/9778. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Por quien luego se dirá, se ha solicitado licencia de actividad para la ubicación de colmenares en el término municipal de Valdivielso (Burgos).

Solicitante	Colmenas	Entidad ubicación	Polg/par.
D. Jesús Arce Garmilla	11	Quintana	2/34
D. Emilio Arce Díaz	20	Población	45/87
D. José Pérez Arce	25	Población	43/95
D. Angel López Bocanegra y Hno.	13	El Almiñé	21/475-A
D. Angel López Bocanegra y Hno.	20	El Almiñé	19/110
D. José M. ^a López Bocanegra y Hno.	30	Valdenoceda	1/4
D. José M. ^a López Bocanegra y Hno.	4	Toba	25/42
D. José M. ^a López Bocanegra y Hno.	7	Puente Arenas	12/90

Se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puede hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Merindad de Valdivielso, a 14 de diciembre de 1999. — El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

9909770/9776. — 8.360

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1999, el presupuesto general consolidado para el 2000, por un importe nivelado de gastos e ingresos de dieciséis mil novecientos nueve millones quinientas mil pesetas (16.909.500.000), queda expuesto al público el expediente en la Intervención General de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Las características de los préstamos a concertar con las Entidades Financieras que se determinen, incluidos en el capítulo 9.º de ingresos de este presupuesto, serán las vigentes en el momento de su contratación.

Burgos, a 29 de diciembre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.